

QUILMES, - 6 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0411/05, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de las notas que oportunamente realizara la Sra. María Inés Silberberg en los Expedientes N° 827-0352/05 y N° 827-0353/05, en los cuales refería que firmas atribuibles a ella, con sello aclaratorio de su pertenencia, no eran de su autoría.

Que en su deposición la Sra. Silberberg agregó que la Sra. Evelina Chanel era la persona encargada de la tramitación de los Expedientes en los cuales fueron realizadas las firmas cuestionadas.

Que la Sra. Silberberg ha renunciado a prestar tareas en esta Universidad y en consecuencia la Instrucción carece de herramientas que garanticen la comparecencia de la misma.

Que el Artículo 52° del Decreto Nacional N° 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas, dispone que en caso de duda deberá estarse a lo más favorable para el sumariado.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

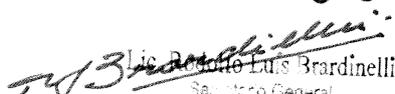
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Sobreseer a la Sra. Evelina Chanel, DNI N° 23.261.142, por imperio del Art. 52° del Decreto N° 467/99 por los hechos investigados a través del Expediente N° 827-0411/05, dejando constancia que la presente Resolución no afecta el buen nombre y honor del que pudo haber gozado la mencionada agente con motivo de su relación de empleo con esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00378**

UNQ
64
Fw
0

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES